INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR

Solicitud de Disponibilidad Presupuestal Nro 0000000008

FECHA DE SOLICITUD
dd mm aaaa
7 9 2026

OBJETO DEL GASTO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE INGRESO DE INFORMACION DE MATRICULAS Y ACTUALIZACION ACADEMICA EN EL PROGRAMA DE ISNOTAS 2026, ORGANIZACIÓN DE GUIAS DEL SEGUNDO PERIODO, GESTION DE INFORMES, INGRESO DE MATRICULAS PLATAFORMA SIMAT Y ELABORACION DE CERTIFICADOS.

VALOR SOLICITADO: 1,536,000.00

Rubro	Descripción	Monto Solicitado
2.1.2	Contratacion de servicios Tecnicos y Profesionales	1,536,000.00

Solicitante: **812004839-6 INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR**

Dependencia: **INSTITUCION EDUCATIVA**

TOTALES.....$ *******1,536,000.00

Son :
UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L*** CON 0 CVS.**********

Quien Solicita

Fecha de Expedición: 07/09/2026 Impreso por: 78299619 YOMAR MORENO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR
OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
812004839

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP N° 0000000008

Fecha de Expedición: 07/09/2026

812004839 INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR

En el Presupuesto De rentas y Gastos para la vigencia 2026 del INSTITUCION EDUCATIVA EL
Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Servicios,Compras, Contratos
Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

RUBRO PPAL	DESCRIPCIÓN	VR. DISPONIBILIDAD
2.1.2	Contratacion de servicios Tecnicos y Profesionales	1,536,000.00

TOTAL DE ESTA RESERVA.. $*****1,536,000.00**

Valor en Letras :
UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L*** CON 0 CVS.**********

CONCEPTO DE ESTA RESERVA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE INGRESO DE INFORMACION DE MATRICULAS Y ACTUALIZACION ACADEMICA EN EL PROGRAMA DE ISNOTAS 2026, ORGANIZACIÓN DE GUIAS DEL SEGUNDO PERIODO, GESTION DE INFORMES, INGRESO DE MATRICULAS PLATAFORMA SIMAT Y ELABORACION DE CERTIFICADOS.

Rector

Pagador

ESTUDIOS PREVIOS ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR NO SUPERA LOS 20 SMLMV. CONFORME AL REGLAMENTO APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

Montelíbano, septiembre 08 de 2026

1. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

LA INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR, está al servicio de la comunidad educativa, y se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.
Considerando lo establecido en la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008, se analiza la conveniencia de suscribir el presente contrato, para el cumplimiento de los fines de la Institución Educativa.
El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.
Ingreso de información de matrículas de datos en el programa, actualización en ISNOTAS, reproducción y organización de guías, gestión e impresión de informes, impresión de matrículas SIMAT y elaboración de certificados por esta razón se ve la necesidad de la prestación de servicio profesional; a fin de dar un mejor ambiente laboral a los administrativos, directivos, docentes y comunidad educativa para tener mejores condiciones y estar listos para recibir estudiantes en la alternancia educativa de acuerdo la directrices, además, teniendo en cuenta que, por las actividades y por su naturaleza y funcionalidad requieren de atención periódica o mantenimientos preventivos y correctivos, se deben realizar intervenciones a otras variables que pueden afectar el normal funcionamiento en la Institución Educativa.

De acuerdo a lo anterior, la institución educativa en ejercicio de la función misional requiere contratar, la prestación del servicio, con empresa o persona natural, debidamente acreditada y con experiencia que nos garantice las adecuaciones pertinentes para la vigencia 2026, permitiendo con ello, cumplir óptimamente con sus fines constitucionales.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DELCONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE INGRESO DE INFORMACION DE MATRICULAS Y ACTUALIZACION ACADEMICA EN EL PROGRAMA DE ISNOTAS 2026, ORGANIZACIÓN DE GUIAS DEL SEGUNDO PERIODO, GESTION DE INFORMES, INGRESO DE MATRICULAS PLATAFORMA SIMAT Y ELABORACION DE CERTIFICADOS.

Codificación de la obra en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80161501	Servicios técnicos y profesional

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato es dos (02) días calendario.

FORMA DE PAGO: La Institución Educativa contratante, cancelará al contratista la suma del contrato en un (01) solo pago previa suscripción del acta de terminación de actividades y/o acta final de servicios donde conste el cumplimiento del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. DOCUMENTOS HABILITANTES

La persona natural o jurídica seleccionada a través de esta modalidad debe presentar los siguientes documentos:

Hoja de vida Función Pública con sus respectivos soportes

· Fotocopia de la cédula.

· RUT, que se enmarque en las actividades objeto a desarrollar.

· Si el proponente es persona jurídica además deberá aportar

· Certificado de Existencia y Representación Legal

· Acreditar afiliación y pago a los regímenes de seguridad social, (salud, pensión, riesgos profesionales, Caja de compensación, aportes parafiscales), cuando se esté obligado a ello.

· Certificación bancaria

· Antecedentes Disciplinarios, consultados en la base de datos de la Procuraduría General de la Nación; tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso.

· Antecedentes Fiscales consultados en la base de datos Contraloría General de la Nación, tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso.

· Certificado de Antecedentes Judiciales, consultados en la base de datos de la Policía Nacional

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Durante la ejecución del contrato, se prevé que se pueda presentar el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tales como incumplimiento o retraso en la prestación del servicio, modificación del régimen de impuestos aplicables al contrato, incumplimiento de los parámetros de desempeños especificados; a costa de operación y mantenimiento mayores a los proyectados; a disponibilidad y costos de insumos; y a interrupción de la operación por acto u omisión del contratista.

7. GARANTIAS

En virtud de lo dispuestos en el inciso quinto del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en razón de la cuantía del presente contrato, no se requiere la constitución de garantías por parte del Contratista.

8. PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para la celebración de este contrato asciende a la suma de **UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($1.536.000)**, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 0000000008 de 07 de septiembre de 2026.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir estrictamente con las siguientes obligaciones:

a) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.

b). Cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

c) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales.

d).Responder por la buena calidad de la obra y el cumplimiento del objeto contractual.

e). Pagar los impuestos y todas aquellas obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

f). Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

10. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

La Institución Educativa se obliga a:

a). Cumplir con el pago del valor del contrato, en la forma acordada con el contratista favorecido.

b). Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto contratado.

c). Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

11. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa el palmar, teniendo en cuenta las recomendaciones hechas por el presidente de la República.

12. SUPERVISION

La supervisión del presente contrato será ejercida por Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario del municipio de Montelíbano, a través de la rectora VIRGILIO ZULUAGA PACHECO identificado con cédula de ciudadanía N° 78.300.187 quién deberán controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

13. INDEMNIDAD

RELACION LABORAL: El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la Institución y el Personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

INDEMNIDAD: El Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

VIRGILIO ZULUAGA PACHECO
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR
El Palmar – Montelíbano Córdoba DANE No. 223466002321. NIT: 812004839 – 6
Ordenanza 5 del 4 de noviembre de 1988. Resolución de Integración y Aprobación 1244 del 20 de septiembre de 2002, ratificada por las resoluciones 547 del 4 de diciembre de 2007 y 357 del 14 de julio de 2011, en los niveles: preescolar, Básica y Media, modalidad Académica. E-mail ee_22346600232101@hotmail.com

INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Montelíbano, Córdoba, 08 septiembre de 2026

Señor:
SAUL EMIDIO ALMANZA CORONADO
E. S. M.

Con fundamento en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, me dirijo a usted solicitándole que presente Oferta a la Institución Educativa el palmar, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

1. OBJETO

La institución educativa, está interesado en recibir propuesta para suscribir contrato de suministros con objeto CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE INGRESO DE INFORMACION DE MATRICULAS Y ACTUALIZACION ACADEMICA EN EL PROGRAMA DE ISNOTAS 2026, ORGANIZACIÓN DE GUIAS DEL SEGUNDO PERIODO, GESTION DE INFORMES, INGRESO DE MATRICULAS PLATAFORMA SIMAT Y ELABORACION DE CERTIFICADOS.

2. PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACIÓN

El presupuesto estimado para la celebración de este contrato asciende a la suma de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($1.536.000), según certificado de disponibilidad presupuestal N° 0000000008 de 07 de septiembre de 2026.

3. CAPACIDAD JURIDICA

La persona natural o jurídica seleccionada a través de esta modalidad debe presentar los siguientes documentos:
Hoja de vida Función Pública con sus respectivos soportes
· Fotocopia de la cédula.
· RUT, que se enmarque en las actividades objeto a desarrollar.
· Si el proponente es persona jurídica además deberá aportar
· Certificado de Existencia y Representación Legal
· Acreditar afiliación y pago a los regímenes de seguridad social, (salud, pensión, riesgos profesionales, Caja de compensación, aportes parafiscales), cuando se esté obligado a ello.
· Certificación bancaria
· Antecedentes Disciplinarios, consultados en la base de datos de la Procuraduría General de la Nación; tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso.

· Antecedentes Fiscales consultados en la base de datos Contraloría General de la Nación, tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso.
· Certificado de Antecedentes Judiciales, consultados en la base de datos de la Policía Nacional

4. FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTA

La propuesta deberá ser entregada en la rectoría de la institución educativa a más tardar 09 septiembre del veintiséis (2026).

5. PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO:

El plazo de ejecución del contrato será de DOS (02) días hábiles, contados a partir de la firma del acta de inicio.

6. LUGAR DE ENTREGA:

El servicio objeto del contrato se realizará en el del Municipio de Montelíbano, Córdoba.

7. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa contratante, cancelará al contratista la suma del contrato en un (01) solo pago previa suscripción del acta de terminación de actividades y/o acta final de servicios donde conste el cumplimiento del objeto contractual.

9. GARANTÍAS.

En virtud de lo dispuestos en el inciso quinto del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en razón de la cuantía del presente contrato, no se requiere la constitución de garantías por parte del Contratista.

Atentamente,

VIRGILIO ZULUAGA PACHECO
Rector

Recibí: _____

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR
El Palmar – Montelíbano Córdoba DANE No. 223466002321. NIT: 812004839 – 6
Ordenanza 5 del 4 de noviembre de 1988. Resolución de Integración y Aprobación 1244 del 20 de septiembre de 2002, ratificada por las resoluciones 547 del 4 de diciembre de 2007 y 357 del 14 de julio de 2011, en los niveles: preescolar, Básica y Media, modalidad Académica. E-mail ee_22346600232101@hotmail.com

CONSTANCIA DE REVISION DE LA OFERTA

Por medio de la presente se deja constancia que la oferta presentada por SAUL EMIDIO ALMANZA CORONADO identificado con cédula de ciudadanía N° 78.304.536, CL EVANGELICA CORR EL PALMAR, Cumple con los siguientes requisitos de idoneidad discriminados en la invitación realizada el pasado 08 de septiembre de 2026, para la realización del Objeto: "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE INGRESO DE INFORMACION DE MATRICULAS Y ACTUALIZACION ACADEMICA EN EL PROGRAMA DE ISNOTAS 2026, ORGANIZACIÓN DE GUIAS DEL SEGUNDO PERIODO, GESTION DE INFORMES, INGRESO DE MATRICULAS PLATAFORMA SIMAT Y ELABORACION DE CERTIFICADOS".

Revisada la propuesta se encontró que el proponente presentó la oferta de servicios:

CAPACIDAD JURIDICA	La persona natural o jurídica seleccionada a través de esta modalidad debe presentar los siguientes documentos: · Hoja de vida Función Pública con sus respectivos soportes · Fotocopia de la cédula. · RUT, que se enmarque en las actividades objeto a desarrollar. · Si el proponente es persona jurídica además deberá aportar · Certificado de Existencia y Representación Legal · Acreditar afiliación y pago a los regímenes de seguridad social, (salud, pensión, riesgos profesionales, Caja de compensación, aportes parafiscales), cuando se esté obligado a ello. · Certificación bancaria · Antecedentes Disciplinarios, consultados en la base de datos de la Procuraduría General de la Nación; tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso. · Antecedentes Fiscales consultados en la base de datos Contraloría General de la Nación, tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso. · Certificado de Antecedentes Judiciales, consultados en la base de datos de la Policía Nacional	CUMPLE

Se deja constancia que solo se presentó la oferta aquí registrada.
Dado en Montelíbano al nueve (09) días del mes de septiembre de 2026.

VIRGILIO ZULUAGA PACHECO
Rector

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN ( ) C.C ( ) C.E ( ) PAS No. _____

SEXO ( ) F ( ) M

NACIONALIDAD ( ) COL. ( ) EXTRANJERO *PAÍS* _____

LIBRETA MILITAR ( ) _____

PRIMERA CLASE [ ] SEGUNDA CLASE [ ] X [ ]

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

DÍA MES AÑO

FECHA PAÍS _____

PAIS _____

DEPTO _____

MUNICIPIO _____

NÚMERO **78.304.536** **61** D.M

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA _____

PAÍS _____ DEPTO _____

MUNICIPIO _____

TELÉFONO EMAIL

2

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE ~~CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o.~~ DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA *TÍTULO OBTENIDO:* [ ] [ ]

PRIMARIA					*SECUNDARIA*			*MEDIA*	*FECHA DE GRADO* MES AÑO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10 11

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY.

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
TC	5	X		TECNICO EN SISTEMAS	06	2006	
TC	3	X		ASISTENTE ADMINISTRATIVO			
					052	018	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES 0 1 AÑO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	
EMPLEADO DEL SEC TOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	1	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
78304536
NUMERO
ALMANZA CORONADO
APELLIDOS
SAUL EMIDIO
NOMBRES
FIRMA



21-SEP-1984
FECHA DE NACIMIENTO
MONTELIBANO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
09-OCT-2002 MONTELIBANO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
P-1502500-70112504-M-0078304536-0303512 00081 00132B 02 136195264

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14903824509

(415)7707212489984(8020) 000001490382450 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 8 3 0 4 5 3 6 — 6. DV: 5

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Montería

13. 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 8 3 0 4 5 3 6

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montelíbano 4 6 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ALMANZA	CORONADO	SAUL	EMIDIO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montelíbano 4 6 6

41. Dirección principal: CL EVANGELICA CORR EL PALMAR

42. Correo electrónico: palmarsaul2015@yahoo.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 1 0 4 9 3 4 9 5 9

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 3 0 3 1 4						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ]

60. No. de Folios: 3

61. Fecha: 2023-03-21 / 08:29:32AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: BECERRA RHENALS MARIA FERNANDA

985. Cargo: Gestor III

Fecha generación documento PDF: 17-04-2026 12:26:22PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 08 de [illegible] de 2026, a las 10:52:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA [illegible] RESPONSABLE FISCAL.

Tipo De Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	78304536
Código de Verificación	78304536260908105224

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

[illegible]
REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL

Tipo Documento	[illegible]
No. Identificación	[illegible]
Código de Verificación	[illegible]

[illegible]

[illegible]

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Elaboró: VBB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302547778

PIB
11:03:53

Bogotá DC, 08 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SAUL EMIDIO ALMANZA CORONADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 78304536:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:48:05 AM horas del 08/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **78304536**

Apellidos y Nombres: **ALMANZA CORONADO SAUL EMIDIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Bancolombia

NIT 890.903.938-8

Montelíbano, 17 de julio de 2018

Señores
A QUIEN INTERESE

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el Sr (a) **SAUL EMIDIO ALMANZA CORONADO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **78304536** se encuentra vinculado (a) al banco con el siguiente producto:

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado (Activo – Al día)
Cuenta de ahorros	966-966154-43	2018/07/17	Activa

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono (4) 7626853 – 7626859 de Montelíbano o en nuestra sucursal ubicada en la Calle 17 No 4 – 14.

Atentamente,

BANCOLOMBIA.
Montelibano - Of. 966 Montelibano
Oscar Ann P.
Asesor de servicios Nº 155
Cédula Nº 1063277412.

OSCAR SEISA PRADO
Asesor Comercial Móvil

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia
le estamos poniendo el alma

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°004-2026 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR Y SAUL EMIDIO ALMANZA CORONADO.

Entre los suscritos a saber **VIRGILIO ZULUAGA PACHECO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.300.187, Rector de la Institución Educativa el palmar y que para los efectos del presente contrato se llamará CONTRATANTE, por una parte, y **SAUL EMIDIO ALMANZA CORONADO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No 78.304.536, quien obra en su propio nombre y quien adelante se denominará El CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO CONTRACTUAL:** Por este contrato, el contratista se obliga a ejecutar para la Institución Educativa el palmar, el servicio de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE INGRESO DE INFORMACION DE MATRICULAS Y ACTUALIZACION ACADEMICA EN EL PROGRAMA DE ISNOTAS 2026, ORGANIZACIÓN DE GUIAS DEL SEGUNDO PERIODO, GESTION DE INFORMES, INGRESO DE MATRICULAS PLATAFORMA SIMAT Y ELABORACION DE CERTIFICADOS. **SEGUNDA. ACTIVIDADES:** En cumplimento del objeto contractual, el contratista realizará las actividades que se describen en la cotización técnica y económica presentada por el contratista, aprobada por la institución educativa contratante y que constituye parte integral del presente contrato. **TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo máximo de ejecución durante el cual en contratista se compromete a entregar a entera satisfacción de la Institución Educativa contratante, la totalidad del servicio objeto del presente contrato será de DOS (02) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades previa firma del contrato. **CUARTA. RESULTADOS:** El contratista deberá entregar el servicio objeto del presente contrato a entera satisfacción, en la oportunidad acordada y con la calidad, diligencia y eficiencia requerida. **QUINTA. VALOR:** Las partes contratantes convienen como valor total del presente contrato la suma de **UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($1.536.000)**; de acuerdo a la relación descrita en la cotización técnica y económica presentada por el contratista, aprobado por la institución educativa contratante y que integra el presente contrato. **SEXTA. FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa contratante, cancelará al contratista la suma del contrato en un (01) solo pago previa suscripción del acta de terminación de actividades y/o acta final de servicios donde conste el cumplimiento del objeto contractual. **SEPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir estrictamente con las siguientes obligaciones: 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo. 2). Cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 3) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales. 4). Responder por la buena calidad del servicio y el cumplimiento del objeto contractual. 5). Pagar los impuestos y todas aquellas obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 6). Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. **B) DE LA INSTITUCIÓN:** 1). Cumplir con el pago del valor del contrato, en la forma acordada con el contratista favorecido. 2). Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto contratado. 3). Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. **OCTAVA. DERECHOS DE LA ENTIDAD**: La Institución Educativa contratante, ejercerá los derechos consagrados en las leyes que regulan la materia y particularmente exigirá la ejecución oportuna del servicio contratado, lo mismo que su calidad. **NOVENA. APROPIACION PRESUPUESTAL:** El pago de las sumas de dinero a que la Institución Educativa queda obligado en razón de este contrato, se subordinará a la apropiación presupuestal que de él se haga en su presupuesto. **DECIMA. IMPUTACION DE GASTOS:** Los gastos que demande la legalización del presente contrato se efectuarán con cargo al Contratista y los que impliquen para la Institución Educativa contratante el cumplimiento del mismo durante la presente vigencia fiscal, se hace con cargo al rubro presupuestal 2.1.2 Contratación de servicios técnicos y profesionales certificado de disponibilidad presupuestal Nº 0000000008 del 07 de septiembre de 2026 expedidos por la

Institución Educativa. **DECIMAPRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista para todos los efectos de este contrato, manifiesta expresamente que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad descritas por la Ley. **DECIMASEGUNDA. INDEMNIDAD:** El contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual, bajo su única responsabilidad y riesgo. La Institución Educativa, en ninguna caso responderá por el pago de seguros, salarios y prestaciones sociales de su personal técnico y de los de cualquier perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse de la ejecución del contrato. **DÉCIMATERCERA. MULTAS:** La mora o deficiencia en el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista facultan a la Institución Educativa contratante para imponer multas sucesivas equivalentes hasta el cinco por mil (5x000) del valor total del contrato. **DECIMACUARTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** El incumplimiento parcial o total del contratista de alguna de las obligaciones que adquiere mediante este contrato o la declaratoria de caducidad, dará lugar además de su responsabilidad por perjuicios ocasionados, al pago de un diez por ciento (10%) del valor total del contrato a favor de la Institución Educativa contratante a título de cláusula penal pecuniaria, para cuya efectividad se surtirá el mismo procedimiento establecido para la declaratoria de caducidad. **DECIMAQUINTA. DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas anteriores, serán impuestas por la entidad competente mediante resolución motivada y conforme al procedimiento consagrado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **DECIMASEXTA. SITUACION JURIDICA DEL CONTRATISTA:** El contratista se considera para efectos de este contrato como independiente, en consecuencia, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONTRATANTE no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con él, ni con las personas que dependan de él para el desarrollo de este contrato; por lo tanto, el pago de salarios y prestaciones de este personal estará a cargo exclusivamente del contratista. **DECIMA SEPTIMA. GARANTÌA:** En virtud de lo dispuestos en el inciso quinto del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en razón de la cuantía del presente contrato, no se requiere para constitución de garantías por parte del Contratista. **DECIMA OCTAVA AFILIACIÒN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Al momento de la suscripción del presente contrato, el contratista se encuentra al día en sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos, en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Es obligación del supervisor de este contrato, verificar previo a la realización de los pagos estipulados que el contratista se encuentre al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. **DECIMA NOVENA. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:** La vigilancia del presente contrato estará a cargo de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA a través del Rector, quien vigilará y supervisará el cabal cumplimiento del objeto de este contrato y cumplirá las demás funciones inherentes a la vigilancia del mismo. **VIGÈSIMA. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:** El presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones especiales del contratista, por lo tanto, éste no podrá ceder total o parcialmente a otra persona o entidad alguna la ejecución del objeto contractual. **VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSION:** Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito debidamente comprobadas y de mutuo acuerdo, se podrá entre las partes suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para efectos de plazo extintivo se compute dicho término. **VIGÉSIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales del presente contrato hacen parte integral del mismo los siguientes documentos:1). Certificado de disponibilidad presupuestal. 2) Certificado de Registro presupuestal. 3). Cotización presentada por el contratista. **VIGÉSIMA TERCERA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes y para su ejecución requiere por parte de la institución educativa contratante, el registro presupuestal y por parte del contratista la constitución de garantía. Para que el presente contrato sea perfeccionado se requerirá además que la garantía sea aprobada. **VIGESIMA CUARTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales del contrato se fija como domicilio las instalaciones de la Institución Educativa Contratante.

Para su constancia se firma en el Municipio de Montelíbano al nueve (09) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026)

VIRGILIO ZULUAGA PACHECO
C.C 78.300. 187
Rector
I.E El Palmar
Contratante

SAUL EMIDIO ALMANZA CORONADO
C.C 78.304.536
Contratista

Montelíbano, 08 de septiembre de 2026

Cuenta de cobro

LA INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR
CON NIT: 812004839-6

DEBE A:

SAUL EMIDIO ALMANZA CORONADO
CC N° 78.304.536 de Montelibano

LA SUMA DE: UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE... ($1.536.000)

POR CONCEPTO DE:

CANT	CONCEPTO	VR. UNT.	VALOR TOTAL
	• Impresión y organización de guías correspondiente al segundo periodo académico • Actualización de indicadores de logros del segundo periodo en el sistema ISNOTAS • Gestión e impresión de informes académicos del segundo periodo • Elaboración de certificados.	$ 1.536.000	$ 1.536.000
		TOTAL	**$ 1.536.000**

Cordialmente,

SAUL EMIDIO ALMANZA CORONADO
CC 78.304.536

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR
El Palmar – Montelíbano Córdoba DANE No. 223466002321. NIT: 812004839 – 6
Ordenanza 5 del 4 de noviembre de 1988. Resolución de Integración y Aprobación 1244 del 20 de septiembre de 2002, ratificada por las resoluciones 547 del 4 de diciembre de 2007 y 357 del 14 de julio de 2011, en los niveles: preescolar, Básica y Media, modalidad Académica. E-mail ee 23466002321O1@hotmail.com

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 004-2026

CONTRATANTE:	**INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR**
CONTRATISTA:	**SAUL EMIDIO ALMANZA CORONADO**
OBJETO:	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE INGRESO DE INFORMACION DE MATRICULAS Y ACTUALIZACION ACADEMICA EN EL PROGRAMA DE ISNOTAS 2026, ORGANIZACIÓN DE GUIAS DEL SEGUNDO PERIODO, GESTION DE INFORMES, INGRESO DE MATRICULAS PLATAFORMA SIMAT Y ELABORACION DE CERTIFICADOS.**
VALOR:	**UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($1.536.000)**
PLAZO:	**DOS (02) DIAS HABILES**

En el municipio de Montelíbano, al nueve día (09) del mes de septiembre del año 2026, se reunieron VIRGILIO ZULUAGA PACHECO rector de la Institución Educativa el palmar, supervisor del contrato y el señor SAUL EMIDIO ALMANZA CORONADO, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 78.304.536, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios No.004-2026, objeto de la referencia.

En este caso se procede a leer el Contrato y las obligaciones contenidas en él, comprometiéndose las partes a darle cumplimiento al mismo.

Valor contrato	$ 1.536.000
Valor presente acta	$ 0.oo

Para constancia se firma en el municipio de Montelíbano, Córdoba, al nueve día (09) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), por las partes que en él intervinieron.

VIRGILIO ZULUAGA PACHECO
C.C 78.300. 187
Rector
I.E El palmar
Contratante

SAUL EMIDIO ALMANZA CORONADO
C.C 78.304.536
Contratista

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Artículo 1.6.1.4.12 Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016 - Susutituido por el Decreto 358 de 2020

INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR

NIT. 812004839 – 6

CORR EL PALMAR

PM No. 0047

FECHA DE OPERACIÓN: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Autorización de numeración Dian No 18764115500885
desde la 0001 hasta la 1000

Vendedor o quien presta el servicio:	Nit:
SAUL EMIDIO ALMANZA CORONADO	78304536
Direccion:	**Telefonos:**
CL EVANGELICA CORR EL PALMAR	3104934959

CANTIDAD	DETALLE	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	•Impresión y organización de guías correspondiente al segundo periodo académico •Actualización de indicadores de logros del segundo periodo en el sistema ISNOTAS •Gestión e impresión de informes académicos del segundo periodo •Elaboración de certificados.	$ 1.536.000	$ 1.536.000

SUBTOTAL	$	1.536.000
RETEFUENTE	$	92.160
TOTAL	$	1.443.840

ACEPTO QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA

ELABORADO POR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR
OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
812004839

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRCP N°: 0000000008

Fecha de Expedición: 09/09/2026

DISPONIBLIDADES ASIGNADAS	
N° CDP	FRECHA DEL CDP
0000000008	07/09/2026

La tecnica de Presupuesto y Contabilidad CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la Vigencia 2026 Existe un compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos;

A favor de : **Nit : 78304536**
Nombre : SAUL EMIDIO ALMANZA CORONADO

RUBRO PPAL	DESCRIPCIÓN	VALOR RESERVADO
2.1.2	Contratacion de servicios Tecnicos y Profesionales	1,536,000.00

TOTAL DE ESTA RESERVA.. $*****1,536,000.00**

Valor en Letras :
UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L*** CON 0 CVS.**********

CONCEPTO DE ESTA RESERVA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE INGRESO DE INFORMACION DE MATRICULAS Y ACTUALIZACION ACADEMICA EN EL PROGRAMA DE ISNOTAS 2026, ORGANIZACIÓN DE GUIAS DEL SEGUNDO PERIODO, GESTION DE INFORMES, INGRESO DE MATRICULAS PLATAFORMA SIMAT Y ELABORACION DE CERTIFICADOS.

Pagador

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR
El Palmar – Montelíbano Córdoba DANE No. 223466002321. NIT: 812004839 – 6
Ordenanza 5 del 4 de noviembre de 1988. Resolución de Integración y Aprobación 1244 del 20 de septiembre de 2002, ratificada por las resoluciones 547 del 4 de diciembre de 2007 y 357 del 14 de julio de 2011, en los niveles: preescolar, Básica y Media, modalidad Académica. E-mail ee 23466002321O1@hotmail.com

ACTA DE TERMINACION O LIQUIDACION
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 004-2026

CONTRATANTE:	**INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR**
CONTRATISTA:	**SAUL EMIDIO ALMANZA CORONADO**
OBJETO:	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE INGRESO DE INFORMACION DE MATRICULAS Y ACTUALIZACION ACADEMICA EN EL PROGRAMA DE ISNOTAS 2026, ORGANIZACIÓN DE GUIAS DEL SEGUNDO PERIODO, GESTION DE INFORMES, INGRESO DE MATRICULAS PLATAFORMA SIMAT Y ELABORACION DE CERTIFICADOS.**
VALOR:	**UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($1.536.000)**
PLAZO:	**DOS (02) DIAS CALENDARIOS**

En el municipio de Montelíbano, al once días (11) del mes de septiembre del año 2026, se reunieron VIRGILIO ZULUAGA PACHECO rector de la Institución Educativa el palmar, supervisor del contrato y el señor SAUL EMIDIO ALMANZA CORONADO, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 78.304.536, en calidad de contratista, con el fin de terminar al contrato de prestación de servicios No.004-2026, objeto de la referencia.

En este caso se procede a leer el Contrato y las obligaciones contenidas en él, comprometiéndose las partes a darle cumplimiento al mismo.

Valor contrato	$ 1.536.000
Valor presente acta	$ 0.oo
Valor presente acta	$ 1.536.000

Para constancia se firma en el municipio de Montelíbano, Córdoba, al once días (11) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), por las partes que en él intervinieron.

VIRGILIO ZULUAGA PACHECO
C.C 78.300. 187
Rector
I.E El palmar
Contratante

SAUL EMIDIO ALMANZA CORONADO
C.C 78.304.536
Contratista

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR
El Palmar – Montelíbano Córdoba DANE No. 223466002321. NIT: 812004839 – 6
Ordenanza 5 del 4 de noviembre de 1988. Resolución de Integración y Aprobación 1244 del 20 de septiembre de 2002, ratificada por las resoluciones 547 del 4 de diciembre de 2007 y 357 del 14 de julio de 2011, en los niveles: preescolar, Básica y Media, modalidad Académica. E-mail ee_22346600232101@hotmail.com

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION

Recibí a satisfacción el servicio a favor de la institución Educativa El Palmar, según orden de prestación de servicios N°004

OBJETO: Prestación de Servicios o suministro de artículos como se describe a continuación:

CANT	CONCEPTO	VR. UNT.	VALOR TOTAL
	• Impresión y organización de guías correspondiente al segundo periodo académico • Actualización de indicadores de logros del segundo periodo en el sistema ISNOTAS • Gestión e impresión de informes académicos del segundo periodo • Elaboración de certificados.	$ 1.536.000	$ 1.536.000
		TOTAL	**$ 1.536.000**

Para Constancia se firma a los 11 días del mes de septiembre de 2026.

QUIEN RECIBE:

CC. 78.300.187

QUIEN ENTREGA:

CC 78.304.536

INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR

NIT: 812.004.839-6

MONTELIBANO-CORDOBA

RESOLUCION No 011 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026

EL Rector de la "Institucion Educativa El Palmar , en usos de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Institucion Educativa El Palmar, Adeuda A: SAUL EMIDIO ALMANZA CORONADO

La suma de (en letras): UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L

Según concepto detallado anteriormente en la orden de pago y ante la disponibilidad presupuestal para atender el compromiso

RESUELVE:

Articulo Primero: Paguese a: SAUL EMIDIO ALMANZA CORONADO

La suma de: UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L

En atencion a lo considerando anotado.

Articulo Segundo: La presente resolucion rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montelibano, a los 11 dias del mes de septiembre de 2026

Rector

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR
OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
812004839

COMPROMISOS ASIGNADOS	
N° CRCP	FRECHA DEL CRCP
0000000008	09/09/2026

ORDEN DE PAGO: OP N° 0000000011

FECHAS DE PAGO		
DIA	MES	AÑO
11	9	2026

A favor de : **Nit : 78304536 DV** **Nombre : SAUL EMIDIO ALMANZA CORONADO**

CONCEPTO DE ESTA ORDEN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE INGRESO DE INFORMACION DE MATRICULAS Y ACTUALIZACION ACADEMICA EN EL PROGRAMA DE ISNOTAS 2026, ORGANIZACIÓN DE GUIAS DEL SEGUNDO PERIODO, GESTION DE INFORMES, INGRESO DE MATRICULAS PLATAFORMA SIMAT Y ELABORACION DE CERTIFICADOS.

RUBRO PPAL	DESCRIPCIÓN	VALOR ORDEN
2.1.2	Contratacion de servicios Tecnicos y Profesionales	1,536,000.00

TOTAL DE ESTA ORDEN.. $ *******1,536,000.00

Valor en Letras :

UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L*** CON 0 CVS.**********

DETALLE DE RETENCIONES		
CONCEPTO	% RETEN.	VR. RET.
SERVICIOS 6%	6.00	92,160.00
	0.00	
	0.00	
	0.00	
	0.00	
	0.00	
	0.00	

IMPUTACION CONTABLE		
CONCEPTO	DEBITO	CREDITO

VR. TOTAL	VR. TOTAL RETENCIONES	NETO A PAGAR
1,536,000.00	92,160.00	1,443,840.00

Rector

Pagador

DEPARTAMENTO DE CORDOBA
INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR
PAGADURIA INSTITUCIONAL
NIT: 812.002.079-6

ORDENES DE PAGO ASIGNADAS	
N° O.P.	FRECHA DEL O.P.
0000000011	11/09/2026

COMPROBANTE DE EGRESO : CE N° 0000000011

FECHAS DE PAGO		
DIA	MES	AÑO
11	9	2026

Beneficiario : **Nit : 78304536 DV** **Nombre : SAUL EMIDIO ALMANZA CORONADO**

CONCEPTO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE INGRESO DE INFORMACION DE MATRICULAS Y ACTUALIZACION ACADEMICA EN EL PROGRAMA DE ISNOTAS 2026, ORGANIZACIÓN DE GUIAS DEL SEGUNDO PERIODO, GESTION DE INFORMES, INGRESO DE MATRICULAS PLATAFORMA SIMAT Y ELABORACION DE CERTIFICADOS.

VALOR BRUTO	VALOR RETEIVA	DEDUCCIONES	NETO A PAGAR
1,536,000.00		92,160.00	1,443,840.00

Valor en Letras :

UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/L*** CON 0 CVS.**********

FORMAS DE PAGO

Banco	Cuenta Cte	Numero Cheque	Valor Cheque
201	436227508	0000000011	1,443,840.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00

DETALLE DE RETENCIONES

CONCEPTO	% RETEN.	VR. RET.
SERVICIOS 6%	6.00	92,160.00

IMPUTACION CONTABLE

CONCEPTO	DEBITO	CREDITO

Pagador

Beneficiario del Pago

Banco de Bogotá

WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Autorizaciones

Empresa: INT. EDUCATIVA EL PALMAR
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 8120048396
Generado por: VIRGILIO ANTONIO ZULUAGA PACHECO

A continuación el detalle de: Transacciones Autorizadas - Autorizar

Transacciones Monetarias

Servicio	Acción	Fecha Transacción	Valor	Nombre Usuario Creador	Producto Destino	Nombre Destinatario	Referencia de Pago	Estado Transacció
Nóminas, Proveedores y Libranzas	Crear	2026/09/11	$1,443,840.00	LEONARDO GUTIERREZ LEON	96696615443	SAUL EMIDIO ALMANZA CORONADO	N/A	Aprobado

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco